



EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA APRUEBA INICIALMENTE EL PLAN HIDROLOGICO INSULAR E INICIA EL PROCESO DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLOGICA.

En el marco del proceso del primer ciclo de planificación hidrológica, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, reunida en sesión extraordinaria el 4 de diciembre de 2015, ha acordado **aprobar inicialmente los documentos que conforman el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**, así como la documentación referida a la evaluación ambiental.

Estos documentos se someterán a información pública durante un plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Así mismo la Junta General ha acordado también tomar en consideración los documentos iniciales del segundo ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021), y el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, sometiéndolos a consulta pública durante un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación señalada podrá ser consultada íntegramente en soporte digital a través de la página web de este Organismo (www.aguasfuerteventura.com), y en soporte papel en horario de 9,00 – 14,00 h en las dependencias del Consejo Insular de aguas de Fuerteventura, sito en la calle San Roque nº 23 – 4º D, en Puerto del Rosario.

Este proceso, establecido por la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, conocida como Directiva Marco del Agua o DMA, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de agua, fue iniciado por este Consejo Insular de Aguas en febrero de 2009, estando a disposición en la web de este Organismo (aguasfuerteventura.com) los distintos documentos elaborados a lo largo del proceso.